

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2025.

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.

Objeto.

El objeto primordial de las bases a las que se refiere el presente documento, es el de promocionar la participación, organización, prevención, seguridad y especificidad de cada uno de los requisitos necesarios en materia de seguridad y prevención, para el normal desarrollo de la Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas, que tendrá lugar el sábado 29 de marzo de 2025.

Beneficiarios y destinatarios.

Personas o entidades que previamente lo soliciten, mediante la inscripción electrónica en la plataforma GESTICAB y con las Bases en vigor, actualizadas para el **Carnaval Internacional de Maspalomas de 2025**.

Solicitudes: plazo y lugar de presentación.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el lunes 27 de enero hasta el miércoles 5 de febrero de 2025. No se admitirán solicitudes fuera de dicho período. Una vez concluido el plazo de presentación, se dictará una resolución con la relación de solicitantes admitidos y, en su caso, se señalarán las subsanaciones pertinentes, otorgando un plazo de 5 días hábiles para que los interesados procedan a subsanar cualquier defecto o inconsistencia en la documentación presentada. La mencionada resolución será publicada en el Tablón de Anuncios de la Web municipal.

El procedimiento de presentación de la documentación e inscripción para participar, que será únicamente y como procedimiento válido para esta administración, por vía telemática en la plataforma anteriormente mencionada (GESTICAB).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en su caso subsanaciones, y en el caso de que el número de solicitudes supere el de los puestos disponibles, se procederá a realizar un sorteo entre los participantes para la asignación de los puestos así como de la ubicación durante el recorrido.

Se debe presentar toda la documentación exigida en las presentes bases por vía telemática en la plataforma habilitada, de manera única y exclusiva (DE NO HACERLO POR ESTA VÍA SERÁ DENEGADA LA INSCRIPCIÓN, YA QUE SE CONSIDERARÁ LA ENTREGA POR CUALQUIER MEDIO DIFERENTE AL TELEMÁTICO, COMO DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA SOLAMENTE).

Se procederá a la inscripción inicial como USUARIO y luego como USUARIO HABILITADO para la inscripción en la página web: www.gesticab.es, habilitada para tal fin (nueva creación).

Por parte del Área de Seguridad del Il. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, la Coordinación y la Organización del Carnaval, se procederá a comprobar si cumplen con los requisitos iniciales para inscribirse como USUARIO, y posteriormente, una vez entregada vía electrónica toda la documentación, como USUARIO HABILITADO para la inscripción final.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas Ver firma YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos Ver firma GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil Ver firma JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejala Area Seguridad Y Emergencia, Mov. Urbana Y Transp. Ver firma	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 Ver sello - 1/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

Solicitudes: formas de presentación.

Por parte de la Organización del Carnaval, se ha habilitado una página web: www.gesticab.es, donde deberán inscribirse en primer lugar como **USUARIO**, presentando por vía Telemática los dos documentos que acreditan, que poseen un vehículo **HOMOLOGADO** para participar contemplado en el **1.2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR, en su APARTADO F. Homologación/Certificado Técnico Aclaratorio de Vehículo...**, y que son los representantes de la Carroza contemplados en la Memoria de Seguridad presentada, en el **1.2 CAPÍTULO SEGUNDO : DOCUMENTACIÓN A APORTAR, APARTADO G. Memoria de Seguridad y Autoprotección**. Documentos entregados en formato digital, que serán supervisados por agentes de la Policía Local y por la Coordinación Técnica del Área de Seguridad.

Una vez supervisados y aprobados, serán habilitados a la **inscripción general**, donde deberán entregar el resto de la documentación así como proceder a formalizar la inscripción. Finalizada la misma, se procederá a supervisar que toda la documentación presentada corresponde con la exigida en las presentes bases. En caso positivo, y si toda la documentación se encuentra en vigor, la plataforma procederá a la habilitación para la libre elección del número en que quiere participar (cabe la posibilidad de que por cualquier imprevisto o avería, se podrá entregar una nueva actualización de la documentación, directamente en la web que será revisada nuevamente.)

Se rechazará todo tipo de documentación incompleta o incorrecta, no cabiendo posibilidad de situaciones de documentación pendiente de entregar o justificar, ya que la plataforma no le permitirá continuar, hasta que sea actualizada la documentación.

Deberá estar atento a los tiempos de inscripción, ya que algunos documentos poseen diferentes programaciones temporales (como es el caso del 1,2, J. LISTADO DE PARTICIPANTES...).

La presentación de la documentación, no supone haber sido admitido a participar. La admisión o rechazo, así como el puesto que ocupará en el evento es de decisión exclusiva de la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025 (informes negativos, altercados o denuncias por incumplimiento de las Bases, recopilados en anteriores ediciones.)

CAPÍTULO SEGUNDO: DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Será indispensable para participar en la Cabalgata, que los participantes cumplan con toda la normativa en vigor al respecto y aporten todos los seguros necesarios.

La documentación por aportar en la plataforma habilitada en www.gesticab.es en los formatos habituales de lectura digital, por este orden, será la siguiente:

A) **Diseño y boceto o fotografía real en color** de tamaño DIN-A 4* en el que se incluya una representación gráfica precisa del proyecto de decoración y temática de la carroza. El diseño deberá estar completamente coloreado para reflejar fielmente el resultado final de la decoración, y podrá presentarse en forma de ilustración o fotografía real de la carroza en color.

Es importante destacar que **únicamente se admitirán carrozas cuyo diseño se base en un motivo carnavalero**, de acuerdo con la temática tradicional y festiva del evento. El diseño debe reflejar el espíritu del carnaval, garantizando que la carroza esté alineada con los valores culturales y festivos de las Fiestas de San Bartolomé de Tirajana.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 2/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

En ningún caso, la carroza podrá tener como único motivo decorativo la promoción de una marca o producto comercial. Si bien se podrá incluir el logotipo o nombre de la marca patrocinadora como parte del diseño, este debe estar integrado de manera armónica y secundaria, sin prevalecer sobre el tema carnavalesco. El diseño debe garantizar que la carroza no pierda su identidad festiva y cultural, asegurando que la promoción de marcas no sea el eje central de la decoración.

El diseño debe ser enviado en formato digital y físico, asegurando que se pueda evaluar tanto la propuesta estética como la viabilidad de la ejecución del proyecto.

Las dimensiones máximas de cada vehículo serán de carácter obligatorio, siendo las indicadas en el **CAPÍTULO TERCERO**.

B) Las **dimensiones máximas de cada vehículo serán de carácter obligatorio**, siendo las indicadas en el **CAPÍTULO TERCERO**.

C) Copia del **permiso de circulación y del impreso de haber superado la I.T.V.**, en caso de vehículos articulados o remolques, ambos permisos (vehículo y remolque).

D) Copia del seguro obligatorio del vehículo.

E) Copia de **póliza de seguro de responsabilidad civil y colectiva** que cubra los daños a terceros que se puedan ocasionar durante el recorrido de la cabalgata, con vigencia mínima hasta el día siguiente a la Cabalgata, es decir, **desde las 06:00 horas del sábado 29, hasta las 06:00 horas del domingo 30 de marzo de 2025.**

F) **Homologación/Certificado Técnico Aclaratorio de Vehículo**, sobre el cumplimiento del proyecto, reforma y aforo, de aquellos vehículos, participantes con fecha de homologación superior a los cinco años anteriores a la participación en la cabalgata, según las bases actuales, validando la homologación y aforo máximo.

G) **Memoria de Seguridad y de autoprotección**, elaborado y redactado por personal técnico con competencia para ello e inscrito en el registro administrativo correspondiente de acuerdo con lo previsto en la normativa específica, contemplados en el **Censo oficial de técnicos redactores de planes de autoprotección del Gobierno de Canarias** (Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, deroga paulatinamente en 4 años, el Real Decreto 393/2007, de 23

de marzo, Norma Básica de Autoprotección, DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, y DECRETO 67/2015, de 30 de abril, Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias): De este modo se implantan varias figuras responsables de la seguridad, prevención y control específico, que serían el **Responsable de Seguridad de la Carroza, el Representante de la carroza y el Técnico Redactor competente** (inscrito en el censo oficial de técnicos redactores de planes de autoprotección del Gobierno de Canarias):

- 1) **No podrá representar ni ser interlocutor de más de una carroza, además el Responsable de Seguridad deberá aparecer en la Memoria de Seguridad y Autoprotección como tal.**

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejala/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 3/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

- 2) **No se podrá duplicar responsables, ni recaer ambas responsabilidades en una sola persona.**
- 3) **Ambos, tanto el Responsable de Seguridad de la carroza como el Representante de esta, deberán estar presentes en la reunión de la Mesa de Seguridad y Autoprotección de la Cabalgata, será condición indispensable para posteriormente poder recoger los números).**
***Los cuales, al igual que los conductores serán identificados por la Policía Local y se les dará, algún tipo de elemento que lo identifiquen (Conductor, Resp. Carroza y Resp. de Seguridad.)**

H) Se exige un conductor por carroza. Opcionalmente y a criterio del solicitante pueden ir dos conductores, por lo que se debe aportar fotocopias del Permiso de Conducir del conductor o conductores que manejarán el vehículo y en el que acredite poseer la autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondiente al que participará en el desfile.

I) Certificado Documento que acredite de que todos los extintores se encuentren en vigor y al corriente de su inspección reglamentaria. (factura, certificado, etc.) .

J) Listado de los participantes (Nombre, apellidos y D.N.I.) de las carrozas según aforo de estas, en formato digital, que deberán remitir desde la plataforma de inscripción al email que la Organización del Carnaval de Maspalomas Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana que habilitará para tal efecto que será remitida, única y exclusivamente, a la Policía Nacional y Policía Local, para su gestión en seguridad y control de riesgos (*Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y otras normas administrativas.*)

K) Certificado de validación o factura del servicio, contrato o fecha de comunicación empresa de Seguridad. **Será de obligado cumplimiento para cada una de la Carrozas participantes, la contratación de dos (2) Vigilantes de Seguridad, por medio de una empresa de Seguridad Privada (*Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana*), y cuyos requisitos se encuentran integrados y determinados en el artículo 7 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada,** por tanto, autorizadas

siguiendo el procedimiento regulado por este reglamento, además de hallarse inscritas en el Registro de Empresas de Seguridad existente en el Ministerio del Interior. Para la vigilancia interna de cada una de las carrozas, y su perímetro **dentro del circuito cerrado del Desfile/Cabalgata Carnaval Maspalomas.** Con el **Certificado de validación del servicio, contrato o fecha de comunicación exigido.** (*Art. 39 Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada*).

CAPÍTULO TERCERO: REQUISITOS EXIGIDOS A LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos tendrán que cumplir las exigencias mínimas estructurales y equipamiento de seguridad que se detallan en los siguientes puntos:

Primero. Vehículos y exigencia en el dimensionado.

Las dimensiones máximas de cada vehículo serán de carácter obligatorio, según establece *RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX) y la Orden PRE/3298/2004, de 13 de octubre, por la que se modifica el Anexo IX «Masas y Dimensiones», del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de*

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejala/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov. Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 4/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

23 de diciembre, no se permitirán en los vehículos objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas, y solamente podrán participar como carrozas los siguientes vehículos:

A) Vehículos articulados o tracto camiones con plancha y vehículos rígidos longitud 12 m (Sin decoración)

- 1) Vehículos articulados hasta 16,50 m de largo máximo.
- 2) La altura máxima permitida estructural **no podrá sobrepasar los 4,50 metros** (ajustada a la baranda, de 90 cm, con pasa manos de seguridad entre 90 cm y 110 cm, en caso de que tengan segundo piso), ya que deberán pasar por varios puentes (3) para estacionar y dar comienzo a la cabalgata) incluyendo barandillas, estructura o decorado.
- 3) Los participantes de pie en las mismas no podrán sobrepasar, una vez comenzada la Cabalgata (pasado los 3 puentes del estacionamiento inicial), los 5,00 metros como altura máxima de seguridad permitida (incluida barranda y pasa manos).
- 4) Anchura máxima incluida la carga 2,60 m, según establece el vigente Reglamento de Vehículos *RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX) y la Orden PRE/3298/2004, de 13 de octubre, por la que se modifica el Anexo IX «Masas y Dimensiones», del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre*. El decorado debe ser simétrico en su vuelo a ambos lados de la carroza, se permitirá únicamente durante el recorrido cerrado, con un decorado hasta 3,50 metros.

B) Guaguas engalanadas: Longitud máxima de 12 metros.

- 1) Altura máxima permitida estructural **no podrá sobrepasar los 4,50 metros**, (ajustada a la baranda, de 90 cm, con pasa manos de seguridad entre 90 cm y 110 cm, en caso de que tengan segundo piso), ya que deberán pasar por varios puentes (3) para estacionar y dar comienzo a la cabalgata) incluyendo barandillas, estructura o decorado.
- 2) Los participantes de pie en las mismas no podrán sobrepasar, una vez comenzada la Cabalgata (pasado los 3 puentes del estacionamiento inicial), los 5,00 metros como altura máxima de seguridad.
- 3) Anchura máxima incluida la carga 2,55 m, según establece el vigente Reglamento de Vehículos *RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX) y la Orden PRE/3298/2004, de 13 de octubre, por la que se modifica el Anexo IX «Masas y Dimensiones», del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre*. El decorado debe ser simétrico en su vuelo a ambos lados de la carroza, se permitirá únicamente durante el recorrido cerrado, con un decorado hasta 3,50 metros.

C) Coches, motocicletas y triciclos engalanados.

***Solamente podrán participar en la posición de comienzo de la Cabalgata, junto con las plataformas de la Organización del Carnaval de Maspalomas.**

- 1) Longitud 4,20 m.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejala Area Seguridad Y Emergencia, Mov. Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 5/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

- 2) Alto 2.50 m.
- 3) Anchura máxima incluida la carga 2,55 m.

No podrán participar de ninguna manera, Carros de tracción o estructuras no mecánica u otros vehículos no regulados en las bases no podrán participar. (salvo inscripción previa y que vayan remolcados mediante eje rígido por un vehículo o cabeza tractora que cumplan con todas las especificaciones y requisitos que se establecen en los mentados apartados, es decir, únicamente vehículos articulados, tracto camiones, vehículos rígidos de 12 metros, o guaguas engalanadas.)

Será permitido, durante el recorrido de la Cabalgata, poder superar la barandilla o estructura, exclusivamente con banderas de mástil no superior a 3 metros, debidamente instaladas con un anclaje mínimo de un metro. Todo ello motivado en función de la previsión, prevención y seguridad de las estructuras (mástil y banderas) en movimiento y el tipo de fijación que se instale. Ya que en caso de riesgo no se garantiza la seguridad de las estructuras, ya que es una estructura añadida que puede encontrar obstáculos en el recorrido (dependiendo de la altura) y riesgos de desestabilización por fuertes vientos o ciclogénesis explosiva (inestabilidad, bandazos, etc.)

Segundo. Exigencia mínima de equipamiento de seguridad.

La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, no perjudicar los diversos elementos de la vía pública o constituir obstáculo para su paso bajo los puentes, viaductos o instalaciones aéreas.

Los diferentes equipamientos para tener en cuenta serán los siguientes:

- **El sistema de alumbrado:**

El sistema de alumbrado (se recomienda de tipo led por eficiencia, evitando altas temperatura y consumo) deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, los cuales por motivos de Seguridad y Protección solamente serán de **DIESEL/GASOIL** (prohibida la gasolina por su alto poder combustible e inflamable). Quedará prohibida la preparación de alimentos con planchas eléctricas o de gas, braseros y demás elementos destinados al mismo o similar fin.

A. Las Carrozas dispondrán de luz perimetral baja (en la medida de lo posible que alumbré el suelo bajo la carroza y zona de rodadura de los neumáticos en ambas direcciones). Como faldilla o faldón semirrígido o rígido en todo el perímetro salvo, parte frontal, parte trasera, eje direccional o pivotante, con altura desde el suelo máxima a 55 cm (según Reglamento general de vehículos.)

B. Se prohíbe la utilización de dispositivos lanzallamas, pirotecnia o similar.

C. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo y/o gas.

Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la Cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov. Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52		
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775				
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09		- 6/19 -		

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

- **Equipo adicional de alimentación (grupo electrógeno)**

Los equipos adicionales para el alumbrado solamente serán de **DIESEL/GASOIL** (prohibida la gasolina por su alto poder combustible e inflamable). Se recomienda el uso de otras alternativas para la generación de energía (energías limpias) que no debemos olvidar.

- Estos equipos generadores no podrán estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables.
- Estarán compartimentado con material ignífugo, principalmente la parte superior (20 cm).
- Los depósitos de combustible serán homologados y alejados de cualquier foco de calor o fuente de ignición.
- Control de temperatura y chequeo constante de los grupos electrógenos, para que en caso de punto crítico de la temperatura y desbordamiento, proceder a unas parada de emergencia o poseer mecanismo automático de control en caso de riesgo por des compensación, alerta y desalojo efectivo del vehículo.
- Queda prohibido repostar durante el recorrido, por lo tanto, no habrá depósitos auxiliares de reserva en los vehículos. El repostaje previo a la salida, no se realizará con los equipos encendidos.
- Las salidas de escape se aislarán para no generen puntos calientes de ignición de incendios.
- Los humos de escape no podrán afectar a participantes, no teniendo ubicando la salida de los gases hacia alguno de los lados de la carroza, pudiendo dirigirlos al suelo o partes elevadas, siempre que no impliquen riesgo para los participantes.
- Disponer de un paro de emergencias con enclavamiento mecánico "Z" o "fi", que pueda ser accionado desde el exterior de la carroza, sin acceder a ningún punto del conjunto de la carroza. Estará identificado desde el exterior e instalado entre 0.50 m a 2,00 m de altura.
- Se prohíben las carrozas que remolquen un generador.

- **Almacenar líquidos u otros objetos inflamables y combustibles.**

Prohibido almacenar líquidos u otros productos combustibles e inflamables (a excepción de las bebidas alcohólicas que deberán ser almacenadas debidamente para su posterior uso.).

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 7/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

- **Extintores portátiles, sistema de extinción automático y manta ignífuga.**

Se dispondrá Certificado/Documento que acredite de que todos los extintores se encuentren en vigor y al corriente de su inspección reglamentaria. (Factura, certificado, etc.)

Extintores portátiles:

En la carroza: Los vehículos deberán ir provistos de al menos 2 extintores homologados portátiles con eficacia mínima 21A-113B, de al menos 6 Kilos.

- Se instalarán separados entre sí, para que su recorrido del lugar más alejado al mismo no supere los 15 metros.
- El extintor debe estar colocado a una altura visible y accesible. Siempre cerca de los puntos de evacuación.
- La parte superior del extintor no puede superar los 1,70 metros.
- Habrà una persona responsable de los mismos y que conozca su manejo.
- Señalización del extintor, según normativa: **UNE 23033-1:2019 y UNE EN 3-7:2004+A1:2007 o equivalente.**

Nota: se recomienda el empleo de extintores ecológicos de agua dado que no genera una nube de polvo químico seco que afectaría a los participantes. El polvo químico se distribuye por el aire pudiendo afectar un radio considerable de personas dada su concentración por metro cuadrado en carrozas.

Sistema de extinción automático:

En compartimento del equipo adicional de alimentación (grupo electrógeno) se instalará un sistema de extinción automático a base de espuma o polvo químico seco, con eficacia mínima de 21A-113B o capacidad para 4 m³ mínimo, independiente de cualquier otro método de extinción (*UNE 23007-14:2014 y Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*).

Manta ignífuga (apagafuegos):

Las carrozas, de manera obligatoria, deberán estar dotadas de al menos dos mantas apagafuegos, instaladas junto a los extintores portátiles. Dada la importante inflamabilidad de los componentes con los que se realizan los trajes y la aglomeración de personas por metro cuadrado que participan en la carroza, se hace necesario disponer, de mantas apagafuegos para una rápida extinción evitando el efecto de antorcha humana.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 8/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

- **Accesos, escaleras y barandilla.**

El acceso y escaleras se consideran elementos de evacuación, por lo que, deberán cumplir unos requisitos mínimos.

Los accesos/salidas

No se permitirá el acceso a la carroza utilizando la cabeza tractora. Quedando totalmente prohibido utilizar el perímetro de la carroza que sobrevuele la cabeza tractora.

Dispondrán de su correspondiente señalización de "SALIDAS DE EMERGENCIA", con iluminación autónoma de emergencia y libre de obstáculos.

En el caso de escaleras y rampas para salvar más de 60 centímetros de altura dispondrán de condiciones mínimas y barandillas.

De obligado cumplimiento con las condiciones mínimas según Documento Básico de seguridad de utilización y accesibilidad SUA (*Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre*):

Condiciones mínimas de escaleras:

- A. Tendrán una estructura rígida y estable. Prohibido escalas (solamente operarios y trabajadores.)
- B. Ancho mínimo de 70 a 80 centímetros.
- C. Peldaños/piso será liso, con pavimento o cinta antideslizante y uniforme en todo su recorrido.
- D. Los peldaños o huella serán de 20-22 centímetros como mínimo y su contra peldaño o contrahuella de 20 centímetros como máximo.
- E. Dispondrá de barandillas con las especificaciones que se señala en el siguiente punto.

Condiciones mínimas de Barandilla:

El perímetro de la planta y escaleras debe estar protegido por sólidas barandillas que ofrecen cobertura al riesgo de caída de personas a distinto nivel, y su roda pie evitara la caída de objetos que se desplacen sobres las cubiertas, con las características siguientes:

- A. Serán de material rígido.
- B. Ancho de pasillo entre 0,60-0,80 m con altura libre mínima de 1,90 a 2,20 m (por la actividad de los participantes y por su vestimenta, por ejemplo, altos tacones y plataformas.)
- C. Se recomienda, de que disponga de un listón intermedio de seguridad para evitar la caída de personas u objetos por el hueco libre.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 9/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

D. Roda pié de 0,10 m en todo el perímetro exterior en ambas plantas en caso de disponer de ellas (no se podrán utilizar como barandillas, cuerdas, cadenas, cintas u otros elementos de señalización por no guardar las garantías estructurales necesarias.)

Los lados cerrados de la escalera deberán poseer pasamanos, a una altura mínima de 90 cm, siempre y cuando la anchura de la escalera sea superior a 1,2 metros. Si es menor y ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos lados llevará pasamanos.

- **Equipos de sonido.**

Los equipos de sonido deben ir colocados en la parte posterior de la carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente. Solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido de la cabalgata. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

- **Neumáticos.**

Se recomienda la revisión de todos los neumáticos, **que deberán estar en perfecto estado.**

Serán inspeccionados de manera preventiva por la Organización, la Policía Local y los Bomberos, en caso de detectar anomalías (gomas lisas...) o pinchazos, serán apartados del recorrido de la cabalgata, hasta que subsanen la avería, siempre y cuando sea posible su incorporación nuevamente al recorrido, en caso contrario se dará por finalizada su participación.

- **Basura y residuos generados dentro de la carroza.**

Solamente se podrá tirar la basura generada por las carrozas en las zonas habilitadas para ello durante el recorrido e indicadas en la reunión de seguridad de la Organización del Carnaval de Maspalomas 2025.

Se prohíbe y se penalizará, la descarga de cualquier residuo a la vía pública (ejemplo: basura, líquidos y residuos Baños portátiles y desagués...), serán sancionados.

- **Prohibición de utilización de envases de cristal.**

Se prohíbe el uso de vasos de cristal y en caso excepcional se permitirá el uso exclusivamente de las botellas de cristal, solamente manipuladas por el personal adecuado (medida de prevención de incidentes, ya que se trata de elementos incompatibles con la seguridad por ser causantes de heridas y lesiones.)

CAPÍTULO CUARTO : DESARROLLO DE LA CABALGATA.

La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas se reserva el derecho de modificar el recorrido, fecha y hora de la Cabalgata, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

Recorrido.

La autorización que otorga la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas para participar se limita al siguiente recorrido.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejala/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 10/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			



REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025



*Circuito:

1. Salida desde la entrada a Playa del Inglés por El Veril.
2. Continuación por Avda. de Italia hasta el cruce con la Avda. de Gran Canaria,
3. Continuación por Avda. de Gran Canaria hasta el cruce con la Avda. de Tirajana dirección sur. Continuación por Avda. de Gran Canaria, Rotonda Plaza Hierro (Cruce con Avda. 8 de marzo), hasta el final de la Avenida Touroperador Tui (Parque Toni Gallardo), zona de estacionamiento donde finaliza el recorrido y circuito de la Cabalgata.



Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov. Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09	- 11/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09	

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

Previo a la cabalgata.

1) La Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas, una vez cerrada la inscripción y con todas aquellas carrozas que hayan presentado en tiempo y forma la documentación, procederá a establecer el orden de salida de la cabalgata. Como resultado y previo al desfile, se les entregará a los participantes, una copia del número de orden correspondiente a cada vehículo, que deberá exponerse en las carrozas, antes de llegar al estacionamiento para facilitar su identificación, participación y colocación (no podrán participar aquellas carrozas que no puedan identificarse con el número y por lo tanto estacionar), en lugar visible en la parte delantera y lateral izquierdo (lado del conductor) del mismo.

2) El recinto cerrado para la ubicación de las carrozas para la salida será toda la Avda. de la Unión Europea (antigua GC-500) en ambas direcciones, desde el Cruce de Vda. de Franco hasta entrada a Playa del Inglés por El Veril, dirección sur-norte y norte- sur.

3) La Organización irá ubicando a todas y cada una de las carrozas en función del número de orden de salida asignado u otros criterios que establezca para la salida. El aparcamiento estará habilitado desde las 09:00 horas hasta las 13:30 horas (procediendo luego al cierre del acceso a todos los vehículos, incluidos participantes).

4) Se recomienda que las Carrozas participantes estacionen por franja horaria, desde el número 41 al 100 deberán estacionar desde las 09:00 horas hasta las 11:00 horas y desde la número 1 hasta la 40, entre las 11:00 horas y las 13:00 horas para agilizar y organizar de forma segura el estacionamiento, inspección y ubicación.

5) En esa zona la Policía Local tendrá unidades de inspección que estarán comprobando que los vehículos de las carrozas y sus conductores se ajustan a la documentación presentada en su momento. Del mismo modo, por parte del Cuerpo de Bomberos se harán las inspecciones en materia de seguridad referente a extintores, depósitos de combustible y demás puntos indicados en el capítulo segundo y tercero. Si se detectasen irregularidades en la documentación que incumplan lo dispuesto en las presentes bases **NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA CARROZA EN EL EVENTO.**

6) Los participantes no podrán subir a la carroza hasta que las mismas no pasen las inspecciones y dispongan del visto bueno de la Policía, cuerpo de Bomberos y Organización del Carnaval.

7) En caso de avería o simulación de avería en el recinto de salida de la Cabalgata, que suponga que no inicie el recorrido en el momento en que le corresponda, o que no responda a las indicaciones del personal de la Organización, llevará aparejado emplazar su salida al último lugar (en caso de reparación o subsanación de la presunta avería.)

8) Los equipos de **música solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido de la Cabalgata.**

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejala Area Seguridad Y Emergencia, Mov. Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
N° expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09		- 12/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

Inicio y durante la cabalgata.

- 1) La hora de salida está prevista a las **17:00 h.** y se emplazará a los conductores, servicios de seguridad adscritos a cada carroza y participantes en las mismas y sus correspondientes vehículos en los lugares y horarios que se establezcan con antelación suficiente, por parte de la Policía Local en base a los correspondientes Bandos de cierre de calles que se dispongan al efecto, al día de celebración de la Gran Cabalgata. En tal sentido se señalará una determinada zona como lugar de aparcamiento previo y colocación de los participantes para su salida. **Desde las 09:00 horas hasta las 13:30 horas (procediendo luego al cierre del acceso a todo vehículo, incluido participantes).** El conductor no podrá alejarse del vehículo por si fuera necesario su traslado. Todos los participantes e invitados de las carrozas deberán estar preparados y subidos en las mismas al inicio de evento, toda vez que no se permitirá una vez iniciada la cabalgata la parada para la subida o bajada de los participantes en la misma.

- 2) Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal de auxilio debidamente identificado con chaleco de alta visibilidad y acreditado por la organización, siendo la acreditación personal e intransferible, **3 personas a cada lado en los vehículos de más de 12 metros de largo, total 6 individuos identificados, y 2 a cada lado en vehículos inferiores a esa medida (12 metros), total 4 individuos identificados.** Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad participantes en el evento, ya sean Policía Local, Policía Nacional, Cuerpo Nacional de la Policía Canaria, Bomberos y/o Protección Civil y la Organización /Coordinación Ayto. san Bartolomé de Tirajana.

- 3) Queda prohibido a los conductores de los vehículos y al personal de seguridad el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido. La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos cuyo conductor y miembros de la comitiva de seguridad de los vehículos supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

- 4) Sólo se permitirá arrojar desde los vehículos confetis y serpentinas, debiendo lanzarse los mismos hacia las aceras y nunca cerca del vehículo, con el fin de evitar cualquier accidente.

- 5) No se permitirá una distancia superior a 20 m (siempre y cuando el público entre carrozas lo permita por seguridad), entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo. Los conductores única y exclusivamente atenderán y cumplirán las indicaciones de la Policía Local, Bomberos, Protección Civil y la Organización de la Cabalgata, para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido. En todo momento deberán seguir y ajustarse a lo establecido en el Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencias del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025.

- 6) Solamente se podrá tirar la basura generada por las Carrozas en las zonas habilitadas para ello durante el recorrido e indicadas en la reunión de seguridad de la Organización del Carnaval de Maspalomas 2025.

- 7) Por motivos de seguridad, no se autorizará la presencia de animales dentro o fuera de los vehículos participantes en la Cabalgata, ni como participantes independientes de las carrozas.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 13/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

8) En caso de avería o incidencia, el vehículo deberá apartarse de la comitiva, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de los miembros de seguridad del evento, ya sea Policía Local, Policía Nacional, Policía Autonómica, Bomberos, Protección Civil o de la Organización.

Finalización de la cabalgata.

La Organización del Carnaval ha dispuesto como continuación del evento de un espacio en el cual finaliza la Cabalgata, con el estacionamiento y posterior desalojo del circuito cerrado:

1) El aparcamiento/estacionamiento final será a lo largo de la Avenida Touroperador TUI, (frente al antiguo Ocean Park, como continuación lineal de la Cabalgata), desde la rotonda de la intersección con Avenida Touroperador Neckermann, en dirección y sentido Sur (Meloneras), hasta la rotonda de la Calle Ángel Luis Tadeo Felipe (Tabaiba Princess Hotel, Dunas Suite Hotel Maspalomas, Dunas Maspalomas Espléndido). Ampliando el circuito cerrado de la cabalgata.

Por lo tanto, durante el tránsito entre el final de la Cabalgata del Carnaval y el aparcamiento/estacionamiento del final de Cabalgata del Carnaval de Maspalomas, la música debe parar hasta que esté estacionada la carroza y luego podrá continuar hasta el horario establecido de finalización que sería las 01:00 horas. La circulación por las citadas vías públicas deberá ajustarse a la legislación vigente en materia de tráfico y seguridad vial.

2) **Queda TOTALMENTE prohibido el estacionamiento de carrozas en lugares distintos del espacio habilitado**, que se cita en el apartado anterior. Siendo la Policía Local la que vele por el estricto cumplimiento de lo estipulado en el apartado uno, procediendo a denunciar todas aquellas infracciones que se detecten.

3) **Los aparatos reproductores de sonido sólo podrán activarse durante el recorrido de la Cabalgata y en el estacionamiento final. El horario del cierre musical será a las 00:30 horas, terminación de la Cabalgata y desalojo de vehículos participantes para liberar las vías, será a las 01:00 horas.**

CAPÍTULO QUINTO: SUSPENSIÓN DEL EVENTO, EXCLUSIONES DE PARTICIPANTES.

Suspensión del evento.

Por condiciones meteorológicas adversas, situación de alarma, por preservación de la seguridad o cualquier tipo de fuerza mayor la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas se reserva el derecho suspender, modificar el recorrido, fecha y hora de la Cabalgata, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

Exclusiones de participantes.

La inscripción para la participación en la Gran Cabalgata lleva implícita la aceptación de estas normas. Por lo tanto, la Declaración Jurada y la aceptación implícita propia de responsabilidad en su conocimiento y cumplimiento de las Bases, los Requisitos y las Normas para la participación en el Carnaval de Maspalomas 2025.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 14/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

La presentación de la documentación a la Policía Local y la expedición por parte de este Cuerpo del documento de Visado o Visto Bueno, no supone estar admitido a participar. La admisión o rechazo, así como el puesto que ocupará en el evento es de decisión exclusiva de la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025 (especialmente si han tenido informes negativos, altercados o denuncias por incumplimiento de las Bases.)

El día de la Cabalgata la Policía Local, funcionarios del Cuerpo de Bomberos y de la Organización del Carnaval procederán a inspeccionar todas las carrozas ubicadas en la zona de agrupamiento para la salida (Avenida de la Unión Europea, antigua GC-500) con el fin de comprobar que las mismas se ajustan a la documentación presentada previamente. La Policía Local está facultada y habilitada para que, al detectar durante la inspección cualquier alteración o cambio que suponga incumplimiento de las presentes normas, no permitir la salida y participación de esa carroza en el evento.

Si previo a la cabalgata, al inicio, durante el recorrido o al finalizar el recorrido se apreciaran, por parte Policía Local, Cuerpo de Bomberos o por la Organización con apoyo policial si fuere necesario, anomalías tales como:

1. Comportamientos de mala conducta de los participantes que atente en su propia seguridad e integridad física o de terceras personas.
2. Modificaciones estructurales de los vehículos.
3. Desobediencias o falta de colaboración a las indicaciones de personal autorizado para tal fin.
4. Incumplimiento de la presente bases.
5. Vehículos cuyo diseño no se ajuste al boceto presentado en la inscripción.
6. Otras anomalías y comportamiento, de similares características, que atente a finalidad de las Bases.

Quedarán expulsados o apartados de la Cabalgata, independientemente de la formulación de las denuncias administrativas o judiciales que procedan. Se valorará su participación en posteriores eventos a celebrar en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, tanto al representante como propietario de la carroza afectada.

CAPITULO SEXTO: TASAS

Regulación

En virtud de lo establecido en la ordenanza municipal fiscal reguladora de la tasa por tramitación y expedición

de documentos administrativos con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos expida y de expedientes que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 15/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

Importe de la tasa

La cuota de Tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído siendo su importe único : CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (**145,00 €**).

Plazo y forma de pago

El pago de la tasa deberá realizarse en el momento de la notificación de la **autorización**, dentro del plazo de **5 días naturales** debiendo abonarse mediante transferencia bancaria en alguna de las cuentas que se relacionan a continuación:

ENTIDADES BANCARIAS	SWIFT/BIC	CUENTA IBAN
CAIXABANK	CAIXESBBXXX	ES36 2100-2053-1013-0090-1335
BANCO BILBAO VIZCAYA AR.	BBVAESMMXXX	ES26 0182-5925-8702-0150-9060
BANCO SANTANDER	BSCHEMXXX	ES35 0049-2973-1921-1400-8623

En la transferencia se deberá relejar los siguientes datos:

- **Indicación del C.I.F. / D.N.I./ N.I.E. y nombre del representante de la carroza**
- **Concepto de la Transferencia: nombre y numero de carroza.**

Se deberá remitir el justificante del abono de la tasa por Registro municipal dirigido al departamento de Festejos y Eventos.

Incumplimiento en el pago

El incumplimiento en el pago de la tasa dentro del plazo establecido conllevará la **revocación automática** de la autorización, y el espacio asignado será adjudicado a otro solicitante.

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA 2025

CAPITULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto del segundo capítulo de las presentes bases es la de valorar la vistosidad y originalidad del diseño, del vehículo, del vestuario de sus integrantes, así como la adecuación de éste y de la música a la alegoría de la Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 16/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

El objeto del segundo capítulo de las presentes bases es la de valor la vistosidad y originalidad del diseño, del vehículo, del vestuario de sus integrantes, así como la adecuación de éste y de la música a la alegoría de la Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas.

Beneficiarios y destinatarios.

Para concursar es necesario cumplir con los requisitos y normas descritos anteriormente.

La Organización se reserva el derecho de admisión para participar en la Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas, por motivos estéticos, de diseño e imagen respecto de las carrozas presentadas, dadas las características de Promoción Turística del Carnaval Internacional de Maspalomas, así como que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

Estas serán ubicadas las primeras en salir, después de la comitiva protocolaria de la organización del Carnaval, siempre y cuando no desborde a los dispositivos (medios y recursos), la seguridad y el principio de prevención estipulados por el Área de Seguridad y Emergencia.

En términos generales la Organización estará facultada para la invitación y colocación fuera de concurso de otras carrozas que por estética y diseño den un valor añadido a la cabalgata (**que deberán de cumplir igualmente, con todos los requisitos de prevención y seguridad que poseen las presentes Bases, no admitiendo aquellas que no cumplan o les falte alguno**). Siendo la Organización del Carnaval y el Área de Seguridad, quien valore los requisitos de participación en la Cabalgata.

Composición de Jurado y valoración

Los miembros del jurado y el/la secretario/a del mismo serán designados por la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas.

Las bases del concurso estarán en poder del jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación al comienzo del acto.

La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas se hará responsable de instruir al jurado del contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

La puntuación oscilará entre 1 y 10 puntos. El jurado estará situado a lo largo del recorrido de la cabalgata.

En caso de empate el jurado realizará una nueva votación hasta conceder los premios estipulados en el apartado siguiente, pudiendo asimismo declarar desiertos los premios que se consideren convenientes si la baja calidad de los diseños presentados así lo requiriese.

Número de carrozas participantes.

El Carnaval Internacional de Maspalomas establece **un límite de participación de 100 carrozas** en la cabalgata oficial, un número definido y acotado, por criterios técnicos y logísticos que priorizan la seguridad, la sostenibilidad del evento y la gestión eficaz de los recursos humanos y técnicos disponibles.

De las 100 carrozas autorizadas, 20 estarán reservadas exclusivamente para la organización del evento. Estos espacios garantizan que la organización pueda incluir las carrozas temáticas o institucionales necesarias para la representación oficial del Carnaval.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov. Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09		Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09	

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

Los 80 puestos restantes se destinarán a participantes externos mediante un proceso de solicitud. En caso de que el número de solicitudes supere los 80 espacios disponibles, se llevará a cabo un sorteo público, diseñado para garantizar imparcialidad y transparencia en la asignación. Este sorteo es una medida justa para manejar la alta demanda que suele caracterizar este evento.

El límite de 100 carrozas no admite ampliación bajo ninguna circunstancia, debido al principio de precaución. Este enfoque técnico se fundamenta en razones como:

- 1. Seguridad Vial y de los asistentes:** La gestión de un número mayor de carrozas podría comprometer las medidas de seguridad durante el recorrido, tanto para los participantes como para el público asistente.
- 2. Capacidad logística:** La infraestructura del recorrido, los tiempos programados y los recursos disponibles (como servicios de emergencia y personal de apoyo) han sido diseñados para operar eficientemente con este número específico de carrozas.
- 3. Impacto ambiental y urbano:** Un incremento en la cantidad de carrozas podría generar efectos adversos, como mayor contaminación acústica, residuos y congestión en las zonas de celebración, afectando la experiencia del evento y el entorno local.

Este marco técnico-operativo permite mantener la calidad del evento y preservar la tradición del Carnaval, al mismo tiempo que se cumple con las normativas vigentes y se asegura una experiencia positiva para todos los participantes y espectadores.

Premios.

Los premios establecidos por la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas son los siguientes:

Primer Premio: DIPLOMA O PLACA.

Segundo Premio: DIPLOMA O PLACA

Tercer Premio: DIPLOMA O PLACA.

El jurado podrá declarar los premios desierto si los vehículos participantes no reuniesen la calidad mínima que se estime oportuna.

Exclusiones y Penalizaciones de los participantes.

Quedarán fuera de concurso, aquellos participantes que no realicen el recorrido completo señalado por la Comisión de Carnaval Internacional de Maspalomas.

Se penalizarán aquellos vehículos cuyo diseño no se ajuste al boceto presentado en la inscripción y quedarán excluidos del concurso. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases lleva implícita la pérdida de los premios que le pudieran corresponder.

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 18/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			

 <p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana http://www.maspalomas.com</p>	REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.025	
--	--	---

Disposición final.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Mesa de Seguridad, por motivos de autoprotección y bajo los principios de precaución. La participación en la Gran Cabalgata y en el Concurso de esta lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

El Concejal del Área de Gobierno Seguridad y Emergencias.
(Resolución 3226/2023, de 21/06/2023)

El Coordinador de Protección Civil.

Fdo. José Carlos Álamo Ojeda.

Fdo.: Gustavo J. García Perera

La Concejal delegada de Turismo, Festejos y Eventos.
(Resolución 3226/2023, de 21/06/2023)

La Jefa de Área de Turismo, Festejos, Eventos y Playas.

Fdo.: Yilena Vega Macias

Fdo. Cristina Ramos María

Firmado por:	CRISTINA RAMOS MARÍA - Jefe/A Area Turismo, Festejos, Eventos Y Playas YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos GUSTAVO JOSÉ GARCÍA PERERA - Coordinador de Protección Civil JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 19-01-2025 18:48:24 Fecha: 19-01-2025 19:04:17 Fecha: 20-01-2025 08:15:45 Fecha: 20-01-2025 10:04:52	
Nº expediente administrativo: 2025-000619 Código Seguro de Verificación (CSV): FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/FF64D1214FBBEB9B95C8BF451D6C0775			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:10:09 - 19/19 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:10:09			